



gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, al señor Víctor Guillermo Esteves Castañeda en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Zonal Ancash del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente resolución a las personas a que se refieren los artículos 1 y 2 precedentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines.

Artículo 5.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo; y, la Oficina de Sistemas realicen las acciones correspondientes, a fin de que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del COFOPRI (www.gob.pe/copfri).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANIBAL MARTÍN SOTO FIGUEROA
Director Ejecutivo - COFOPRI

2314880-1

Designan Jefe de la Oficina Zonal de Ucayali del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000123-2024-COFOPRI-DE

San Isidro, 13 de agosto del 2024

VISTOS:

El Informe N° D000408-2024-COFOPRI-URRHH del 02 de agosto del 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Informe N° D000611-2024-COFOPRI-OAJ del 02 de agosto del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 3 que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el artículo 6 de la referida Ley dispone que la resolución de designación de funcionarios en cargos de confianza surte efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario que postergue su vigencia;

Que, el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° D000048-2023-COFOPRI-DE publicada en el Diario Oficial El Peruano el 29 de marzo del 2023, se dispuso designar al señor José Daniel Crespín Sempertegui en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Zonal de Ucayali del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulada por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación a que se hace referencia en el considerando

precedente; resultando necesario adoptar la medida en materia de personal, acorde con el ordenamiento vigente, que habilite la continuidad en el ejercicio de las funciones de la Oficina Zonal de Ucayali;

Que, mediante el informe de vistos, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que el señor Segundo Nelson Ramírez Paredes, cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones - MOF de la entidad, la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción" y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ocupar el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Ucayali del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, la plaza de Jefe/a de la Oficina Zonal Ucayali, tiene la clasificación 211-61-0-EC (Empleado de Confianza) conforme a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado mediante Resolución Suprema N° 008-2007-VIVIENDA, y cuyo reordenamiento de cargos fuera aprobado con Resolución Directoral N° 021-2017-COFOPRI/DE del 01 de febrero de 2017; asimismo, tiene la plaza presupuestada en el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, con el informe de vistos, y en concordancia con la normativa citada en los considerandos precedentes, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la evaluación realizada por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en tanto ha sido efectuada considerando el marco legal vigente; recomendando a la Dirección Ejecutiva expida el acto resolutorio respectivo, considerando lo requerido en el documento de vistos por la citada unidad, con el propósito de asegurar el normal funcionamiento de la Oficina Zonal de Ucayali;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros 27594 y 31419; el Decreto Legislativo N° 728; y, los Decretos Supremos Nros 053-2022-PCM y 025-2007-VIVIENDA; y, con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, la designación del señor José Daniel Crespín Sempertegui en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Ucayali del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, dispuesta mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° D000048-2023-COFOPRI-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, al señor Segundo Nelson Ramírez Paredes en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Zonal de Ucayali del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, bajo el régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente resolución a las personas a que se refiere los artículos 1 y 2 precedentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo; y, la Oficina de Sistemas realicen las acciones correspondientes, a fin de que la presente resolución sea publicada en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del COFOPRI (www.gob.pe/copfri).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ANIBAL MARTÍN SOTO FIGUEROA
Director Ejecutivo - COFOPRI

2314889-1